



RESOLUCION - R - N° 740 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 OCT 1994

Expte. N° 19/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 182-93, del 12 de Mayo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los Convenios suscritos entre el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) y esta Universidad;

Que es necesario concretar la venta de las Normas IRAM en un sector afín con experiencia en la materia;

Que se cuenta con el consentimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud para asignar esta responsabilidad a la Biblioteca y Bibliotecaria de su dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia de la Facultad de Ciencias de la Salud, como centro de venta de las Normas IRAM, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Asignar a la Sra. Ana Maria BEJARANO, como responsable de la venta de las Normas IRAM.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



MELISA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA